

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5940 *CASTELLONENSE DE OBRAS Y FOMENTO INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) PROMOCIÓN INMUEBLES CASTELLÓN, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 30 de junio de 2020, el socio único ejerciendo las funciones de la Junta general de socios de Castellonense de Obras y Fomento Industrial, Sociedad Limitada, acordó la fusión por absorción de Promoción Inmuebles Castellón, Sociedad Limitada, por Castellonense de Obras y Fomento Industrial, Sociedad Limitada. La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por la junta general de Promoción Inmuebles Castellón, Sociedad Limitada, por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4.º de la Ley.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Castellón, 28 de septiembre de 2020.- El Administrador único Soces Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal, y en su nombre, el representante persona física para el ejercicio del cargo, José Manuel Cuevas Julve.

ID: A200045581-1